Asociación Profesional Argentina de Despachantes de Aeronaves

http://www.apada.org.ar
Email: apada@fibertel.com.ar

ASOCIACION PROFESIONAL ARGENTINA DE DESPACHANTES DE AERONAVES

FUNDADA 10 ENERO 1992

DIRECTORES PARA ARGENTINA Y SUDAMERICA DE I.F.A.L.DA.
International Federation of Airline Dispatchers Associations

COFUNDADORES DE R.I.D.I.T.A.
Red Iberoamericana de Investigación en Transporte Aéreo

Boletín Informativo
01 - 2019 15 de enero 2019

Este boletín es una publicación de A.P.A.D.A que se distribuye mensualmente vía e-mail, en forma gratuita, entre sus asociados.

ANIVERSARIO NACIMIENTO A.P.A.D.A.

ANIVERSARIO A.P.A.D.A	1
CICLOS AIRAC 2019. BIENVENIDO	2
HASTA SIEMPRE ADRIAN. ARG. SUP. SERIE A VIGENTES	3
ARGENTINA AIC A 01/2019	4

Estimados Asociados:

Hoy recordamos un nuevo aniversario del nacimiento de A.P.A.D.A. un 10 de Enero de 1992. Pasaron muchos años, casi 30, podríamos hablar mucho sobre el tema.

Me parece oportuno recordar que pasaba en esos años con los Despachantes de Aeronaves. El trabajo del Despachante de Aeronaves era reconocido en las Líneas Aéreas, la mayoría de los Jefes de Base eran Despachantes de Aeronaves, pero que paso ¿? Muchos recibimos ese télex que cuenta la historia, se envió en diciembre de 1991 y por supuesto dejamos que los demás trabajen por nosotros y defiendan nuestros derechos sin aportar nada.

Se comenzaron a perder muchas cosas, por eso estos Despachantes, se juntaron por primera vez a principios de los años 90 para ver que podían hacer por su profesión. Muchas cosas han pasado, muchas veces han querido "Borrar" al Despachante de Aeronaves pero gracias a que se formó A.P.A.D.A. ,su gente trabajo y trabaja para que esto no ocurra.

En muchas ocasiones vienen Despachantes de Aeronaves que no están en A.P.A.D.A. a consultar temas relacionados con su profesión, cuando aparecen rumores de que su profesión corre riesgos. Allì se preocupan. Por supuesto escuchamos sus consultas pero lo interesante seria que estos Despachantes de Aeronaves se acerquen de otra manera y sean parte de A.P.A.D.A .

Somos una Asociación Profesional, NO somos un Gremio, que su función es otra, y de la cual no desmerecemos, nuestra meta es: "Defender los intereses y aspiraciones de nuestros asociados, Contribuir a la Seguridad, Regularidad, Calidad y Economía de las Operaciones Aéreas en el ámbito de la Aviación Comercial.

Si miramos que dejamos en el camino, muchos nos sorprendemos, luchamos para que nuestra profesión no desaparezca a fines de los 90, participamos de foros internacionales, somos representantes de I.F.A.L.D.A. en Sudamérica, somos observadores en O.A.C.I Región S.A.M., conseguimos una Matricula Profesional en el Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial Argentina, hemos logrado tener una Tecnicatura Universitaria en Despacho de Aeronaves, colaboramos con muchos de los Gremios Aeronáuticos que tienen Despachantes de Aeronaves en sus filas, participamos activamente en charlas sobre temas aeronáuticos , realizamos en el año 2017 una convención Mundial donde Despachantes de Aeronaves del Mundo se reunieron en nuestro país, estamos trabajando para lograr que nuestra sede física en C.A.B.A. pueda funcionar plenamente, por supuesto tenemos mucho más por hacer.

Nuevamente en este Aniversario le damos GRACIAS a nuestros asociados por confiar en nosotros e invitamos a los Despachantes de Aeronaves que no están asociados se sumen a A.P.A.D.A, por ser ésta, la única forma de seguir trabajando por algo que nos apasiona, que es nuestra Profesión y estar unidos y trabajar JUNTOS.

GRACIAS a los Pioneros que crearon A.P.A.D.A.!! Gracias a nuestros Asociados, gracias por estar!!

FELIZ ANIVERSARIO A.P.A.D.A. !!!

Gustavo R. D'Antiochia - Presidente

CICLOS AIRAC 2019

CI CLO	IDENTIFI CACION	FECHA PUBLICACION		VIGENCIA
		56 DIAS ANTICIPACION	28 DIAS ANTICIPACION	
01	1901	08 NOV 2018	06 DIC 2018	03 ENE 2019
02	1902	06 DIC 2018	03 ENE 2019	31 ENE 2019
03	1903	03 ENE 2019	31 ENE 2019	28 FEB 2019
04	1904	31 ENE 2019	28 FEB 2019	28 MAR 2019
05	1905	28 FEB 2019	28 MAR 2019	25 ABR 2019
06	1906	28 MAR 2019	25 ABR 2019	23 MAY 2019
07	1907	25 ABR 2019	23 MAY 2019	20 JUN 2019
08	1908	23 MAY 2019	20 JUN 2019	18 JUL 2019
09	1909	20 JUN 2019	18 JUL 2019	15 AGO 2019
10	1910	18 JUL 2019	15 AGO 2019	12 SET 2019
11	1911	15 AGO 2019	12 SET 2019	10 OCT 2019
12	1912	12 SET 2019	10 OCT 2019	07 NOV 2019
13	1913	10 OCT 2019	07 NOV2019	05 DIC 2019

BIENVENIDO !!!

Estimados Asociados:

Nos es muy grato informar a la totalidad de nuestros asociados, que el Despachante de Aeronaves, Sr. Flavio Alexis Spitaleri, quien actualmente de sempeña funciones profesionales en el Aeropuerto de San Luis, para la empresa Austral - Cielos del Sur, ha decidido asociarse y formar parte de nuestra entidad profesional.

Le damos la bienvenida, y agradecemos la confianza depositada en la actual Comisión Directiva.

Sin más, nos despedimos cordialmente

Gustavo R. D'Antiochia - Presidente

Marcelo F. Sana - Secretario

HASTA SIEMPRE ADRIAN

Estimados Asociados:

Tal como fuera oportunamente informado, la noche del día sábado 28 de Diciembre de 2018, falleció debido a una enfermedad terminal, a la edad de 59 años en la ciudad de Buenos Aires, nuestro asociado Sr. **Adrián Claudio AIZPEOLEA**, quien se desempeñó hasta su deceso, como **Manager On Duty, del Centro de Control Operacional de Aerolíneas Argentinas, en el Aeroparque Jorge Newbery**.

Adrián había ingresado en Aerolíneas Argentinas el día 15 de Agosto de 1980, y en nuestra asociación, el día 27 de Enero de 1992, a pocos días de nuestra fundación.

A través de la C.D., se hicieron llegar a su familiares las respetuosas condolencias de todos los asociados de A.P.A.D.A, por tan lamentable pérdida.

Q.E.P.D.

Gustavo R. D'Antiochia - Presidente

Marcelo F. Sana - Secretario

ANAC REPÚBLICA ARGENTINA
SUPLEMENTOS A LA AIP SERIE A VIGENTES

SERIE NRO.	TITULO	FECHA PUBLI-CACION
A 044/13	USHUAIA / MALVINAS ARGENTINAS (SAWH) MODIFICACIONES EN CARTAS IAC (Eff:22-AGO-13)	24-Jun-13
A 042/13	TERMAS DE RÍO HONDO (SANR) MODIFICACIONES EN CARTAS IAC (Eff: 22-AGO-13)	24-Jun-13
A 038/13	S. S. DE JUJUY / GDOR. GUZMÁN (SASJ) MODIFICACIONES EN CARTAS IAC (Eff: 22-AGO-13)	24-Jun-13
A 026/13	POSADAS / LIBERTADOR GRAL. D. J. DE SAN MARTÍN (SARP) MODIFICACIONES EN CARTAS IAC (Eff: 22-AGO-13)	24-Jun-13
A 022/13	MALARGÜE / COM. RICARDO SALOMÓN (SAMM) MODIFICACIONES EN CARTAS IAC (Eff: 22-AGO-13)	24-Jun-13
A 021/13	LA RIOJA / CAP. VICENTE ALMONACID (SANL) MODIFICACIONES EN CARTAS IAC (Eff: 22-AGO-13)	24-Jun-13
A 020/13	FORMOSA (SARF) MODIFICACIONES EN CARTAS IAC (Eff: 22-AGO-13)	24-Jun-13
A 016/13	CORRIENTES (SARC) MODIFICACIONES EN CARTAS IAC (Eff: 22-AGO-13)	24-Jun-13
A 010/13	BUENOS AIRES / AEROPARQUE JORGE NEWBERY (SABE) MODIFICACIONES EN CARTAS IAC (Eff: 22-AGO-13)	24-Jun-13

ARGENTINA AIC A 01 / 2019 10 de enero 2019
PROCEDIMIENTO PARA VUELOS SANITARIOS DENTRO DEL AEROPARQUE JORGE NEWBERY.

APLICACIÓN

La información relativa respecto del protocolo para vuelos sanitarios por parte del explotador aéreo quien será el responsable del traslado aéreo y, de la operación en tierra, teniendo en cuenta que los ingresos y egresos al Aeropuerto lo harán por el Puesto PAMPA, debiendo cumplir el presente Protocolo de la siguiente manera:

1) Deberá coordinar con el Concesionario del Aeropuerto, AEROPUERTO ARGENTINAS 2000 (AA2000 – Jefe de Base Tel +54 9 11 4536-2641), los apoyos en tierra tales como: Sala de espera (pilotos, médicos, equipos de ablación, dotación de la ambulancia y/o acompañantes) y la posición en Plataforma.

2) Debe informar telefónicamente al Jefe de Turno de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, PSA (Tel +54 9 11 6985-4321): El tipo de vuelo que realizará, la posición en cual operará, matrícula de la aeronave, horario previsto de la misma, cantidad de personas que ingresan, y la ambulancia del traslado. Debiendo presentar en el puesto PAMPA nota con membrete del explotador aéreo y firma autorizada, con la siguiente información cuando se trate de:

- Traslado de órganos: horario de la operación, posición asignada, matrícula de la aeronave, datos personales de la tripulación, datos personales del equipo médico,
- Traslado de pacientes: horario de la operación, posición asignada, matrícula de la aeronave, datos personales de la tripulación, datos personales del equipo médico, datos personales del paciente y/o acompañantes, datos de la ambulancia, datos personales del personal de la ambulancia.

3) Si el vuelo es internacional, deberá cumplimentar con los procedimientos vigentes de cada organismo e informar con suficiente antelación para garantizar la prestación de los servicios de: Aduana (Tel +54 9 11 5526-6565), Migraciones (+54 9 11 4773-1660) y Sanidad de Fronteras (solo en caso de enfermedades infectocontagiosas y féretros (+54 9 11 4773-1406) toda otra información disponible y necesaria para su despacho.

4) Proveerá el servicio del “FOLLOW ME” de ingreso y egreso de la ambulancia que realice el traslado, como así también de la operación que se realice en el Área de Movimiento.

5) Si estos servicios no estuvieran disponibles por parte del explotador aéreo, deberá contratar los servicios necesarios de tierra a la Empresa Intercargo S.E. (Tel +54 9 11 4777-0579).

6) Podrá adelantar vía fax o mail el FPL (Formulario Plan de Vuelo), pero finalizada la operación de partida o arribo, deberá presentar los originales en la Oficina ARO/AIS.

7) AA2000, será el responsable de la asignación de los recursos necesarios para la operación de este tipo de vuelos (Posición en Plataforma y Sala de Espera), manteniendo libre una posición en plataforma industrial para este tipo de operación. Si el explotador no cuenta con los recursos aeroportuarios o logísticos, se procederá de la siguiente manera:

Continua en Página 5

- Sera responsable de coordinar con ANAC (Turno Control Terrestre) en caso de no poder asignar algún recurso (Posición en Plataforma);
- Deberá colaborar en caso de que el Explotador Aéreo necesitara eventualmente un “FOLLOW ME”.
- Sera responsable de gestionar con la PSA (Jefe de Turno) el ingreso y egreso al área de espera dispuesta por AA2000, para todas las personas que tiene participación en el vuelo sanitario.
- Sera responsable de mantener una posición disponible para este tipo de vuelos, y controlar que los explotadores aéreos sin C.E.S.A. en este aeropuerto no superen las dos horas de operación (máximo permitido para ascenso y descenso de pax).

8) La PSA será la Responsable de: Verificación e identificación correspondiente de las personas y ambulancias que pudieran tener la necesidad de ingresas al Aeropuerto con el fin de ser partícipes de una operación de vuelo: INCUCAI, Sanitario, Humanitario o Traslado de Féretro, debiendo coordinar con AA2000 (Jefe de Base) la apertura de la sala de espera y el ingreso de la ambulancia que participa de la opera ción del vuelo.

9) El ANSP, EANA, será responsable de tramitar la documentación de rigor y confirmará con AA2000 (Jefe de Base) si se tiene información del vuelo y si se dispone de los recursos necesarios para su operación.

10) La Autoridad Aeronáutica, ANAC, será responsable de las coordinaciones en caso de necesidad y de colaborar con AA 2000 ante algún requerimiento por falta de recursos (posiciones en plataforma